



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**No. 774 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica,* **07 NOV 2023**

**VISTO:** El Informe N° 1552-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2905124 y Reg. Exp. N° 2129529, el Oficio N° 1121-2023-ME-GR.HVCA-GRDS-DREH-UGELC/D; y demás documentación adjunta en un total de once (11) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 488-2019/GOB.REG.HVCA de fecha 25 de junio 2019, se aprueba la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDyTI “Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponden) en el Gobierno Regional de Huancavelica”, cuyo objetivo es disponer de un instrumento técnico normativo, que permita establecer el saneamiento contable, técnico y financiero de los proyectos de inversión pública, financiados y ejecutados a través de las diferentes modalidades por el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, de conformidad a la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDyTI, establece en el numeral 6.8 Pautas a cumplirse en la Liquidación por la Modalidad de oficio y de conformidad al sub numeral 6.8.3, se requiere realizar la conformación de la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE COTAS – ARMA”, con CUI N° 2019132;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 476-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de julio del 2023, autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia de propiedad por la modalidad de oficio del Proyecto: “CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE COTAS – ARMA”, con Código Único de Inversiones N° 2019132, ejecutada por el Gobierno Regional de Huancavelica por la Modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 895-2023/GOB.REG-HVCA/GRI-SGO, de fecha 26 de octubre del 2023, el Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio – Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, comunica designación miembro integrante para la Conformación de la Comisión de Transferencia de propiedad del Proyecto con CUI N° 2019132, con Informe N° 486-2023/GOB.REG-HVCA/ORA-OC, de fecha 24 de octubre del 2023, el CPC. Roberto Escobar Taipe – Director de la Oficina de Contabilidad, designa un personal para conformar la comisión de transferencia, y con Informe N° 3128-2023/GOB.REG-HVCA/ORA-OA, de fecha 26 de octubre del 2023, el CPC. Ronal Riveros Carhuapoma – Director de la Oficina de Abastecimiento, designa un representante para integrar el Comité de Transferencia del Proyecto: “CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE COTAS – ARMA”, con CUI N° 2019132, quienes actuarán en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad y Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Oficio N° 1121-2023-ME-GR.HVCA-GRDS-DREH-UGELC/D, de fecha 20 de octubre del 2023, el Prof. Luis Sulca Quispe – Director de la Unidad de Gestión Educativa – UGEL Castrovirreyna, remite propuesta de integrantes para la conformación de la Comisión





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**No. 774 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica.* **07 NOV 2023**

de Transferencia del Proyecto con CUI N° 2019132, quienes actuarán en representación de la UGEL Castrovirreyña;

Que, mediante Informe N° 1552-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 27 de octubre del 2023, el Ing. Pavel Aldo Yupari Anyapoma - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, remite la propuesta de integrantes para la conformación del Comité de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE COTAS - ARMA", con Código Único de Inversiones N° 2019132, por lo que concierne la conformación de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde conformar la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE COTAS - ARMA", conforme a la propuesta de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 421- GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE COTAS - ARMA", con Código Único de Inversiones N° 2019132, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica por la modalidad de Administración Directa, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

**A) ASPECTO TECNICO:**

Presidente	<b>Ing. WILLIAM MATTA MOLLEHUARA</b> , en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación.
Primer Miembro	<b>Ing. FREDEH ISAUD ESCOBAR HERRERA</b> , en representación de la Oficina de Infraestructura de la UGEL - Castrovirreyña.

**B) ASPECTO FINANCIERO:**

Segundo Miembro	<b>CPC. SILVIA TAIPE HILARIO</b> , en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica.
Tercer Miembro	<b>Prof. LUIS SULLCA QUISPE</b> , en representación de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Castrovirreyña.
Cuarto Miembro	<b>CPC. MARCELA MAYHUA CORDOVA</b> , en representación de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica.
Quinto Miembro	<b>CPC. LUTHWING FRANCISCO QUISPE MEZA</b> , en representación de la Oficina de Contabilidad de la UGEL - Castrovirreyña.
Sexto Miembro	<b>Mg. CPC. FILOMENO PALOMINO ORDÓÑEZ</b> , en representación del Área de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional de Huancavelica.





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 774 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 NOV 2023

Séptimo Miembro	CPC. KATERINE VASQUEZ MERINO, en representación del Área de Patrimonio de la UGEL - Castrovirreyña.
-----------------	---

**C) REPRESENTANTE DEL EJECUTOR (ASESOR):**

Octavo Miembro	Ing. PAUL ISAAC RAMOS MATOS, en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica.
----------------	--

**ARTÍCULO 2°.- OTORGAR** facultades a la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto; para que proceda a efectuar la entrega del Proyecto ejecutado por la Sede Central, el cual será recepcionado por la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL CASTROVIRREYNA de acuerdo a la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI “Normas y procedimientos para la liquidación de oficio de proyectos de inversión pública y transferencia (de correspondier) en el Gobierno Regional de Huancavelica”, y a su conclusión presentará el informe respectivo ante este Despacho, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01., **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL Castrovirreyña, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA-Módulo Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01.

**ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL Castrovirreyña, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros de la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia del Proyecto, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Víctor Murillo Huamán  
GERENTE GENERAL REGIONAL

